POLÍTICA DE USO REGLAMENTARIO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

PLT-HSEQ-06 | VERSIÓN 5

La Alta Gerencia está comprometida con el cuidado de la vida e integridad de sus colaboradores, a través de la exigencia del uso reglamentario del cinturón de seguridad por parte de estos, destinando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, con enfoque preventivo, de la siguiente manera:

- La empresa, consciente de la importancia del cinturón de seguridad como sistema de seguridad pasiva y como medida de control ante los riesgos identificados a los que se exponen sus trabajadores, establece que es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros, tanto en los asientos delanteros como en los asientos traseros del vehículo.
- Los conductores y pasajeros deberán utilizar el cinturón de seguridad de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo, de forma que no limite la libertad de movimiento del conductor ni del usuario, y contribuya a reducir el riesgo de daños corporales ante un choque o siniestro eventual.
- Para asegurar el uso del cinturón de seguridad, la empresa realizará procesos de capacitación y sensibilización que incluyan la toma de conciencia sobre su uso.
- Dentro del mantenimiento preventivo de los vehículos, la empresa garantizará el buen estado y funcionamiento de los cinturones de seguridad, incluyendo su revisión puntual dentro de las preoperativas realizadas diariamente por parte de los conductores.
- Revisar la presente política cuando se presenten cambios normativos, operacionales o resultados de evaluación que lo justifiquen, en el marco de la revisión periódica del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Cualquier incumplimiento de esta política puede generar la cancelación del contrato, la suspensión del servicio o un memorando con copia a la hoja de vida, según sea la gravedad de la falta y el papel de la parte interesada.

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
Fecha: 2026.10.28 11:41:29 -05'00'

OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
Gerente

601 2854056

contratacion1@servitac.com.co
www.servitac.com.co

Calle 127a #70h-42
Bogotá, Colombia

iticcol CERTIFIED ISO 45001:2018 9001:2015 14001:2015

Vigilado SuperTransporte

Firma de revisión de HSEQ: _____

Control de cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Versión Original	05/08/2019
2	Se agrega el ítem de capacitaciones.	03/06/2022
3	Revisión anual y actualización de la presente política.	26/02/2024
4	Revisión anual	28/02/2025
5	Se agrega la revisión periódica de la política.	23/09/2026